

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 210

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Domingo López Alonso, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento del río Bernesga, en término municipal de Sarriegos (León), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La captación se efectúa por la margen derecha del río Bernesga, mediante un pozo adosado a un muro existente de hormigón en masa con planta irregular compuesta de un cuadrante de círculo de 3,60 metros de radio en pared de ladrillo de un pie estribado en los dos muros de hormigón en masa. El agua por filtración penetra en el pozo y por medio de un grupo electromoto-bomba de 7,50 CV. y tubería de aspiración de 125 mm. de diámetro de acero y de impulsión de 50 mm. de diámetro y bomba centrífuga de altura manométrica 9 metros, conduce el caudal de 25 litros por segundo para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que

estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de septiembre de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4729 Núm. 2581.—241,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

INFORMACION PUBLICA

En trámite el expediente de enajenación de una parcela inedificable, sita en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, de una superficie de 62,33 metros cuadrados a D. Domingo Fuertes Fernández, para anexionar a una finca colindante de su propiedad, dando cumplimiento a lo ordenado y a lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, por todos a quienes interese este asunto, puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente durante dicho plazo en el Negociado de Fomento de la Secre-

taria General, para su examen por los interesados.

León, 4 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
4726 Núm. 2573.—147,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Burón

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios un trozo de terreno sobrante de la ordenación de los servicios necesarios de esta localidad en el lugar denominado «Campo Allende», de superficie de ocho áreas y que linda: por el Norte, con herederos de Felipe Allende, Bárbara, Isidoro y José Allende y Gregorio de la Riva; por el Sur, con campo Allende; por el Este, con calle pública, y por el Oeste, con el mismo campo Allende y ferial de ganados, no necesario para el trazado de nuevos servicios y que será destinado a la construcción de un taller de artesanía por la Delegación Nacional de la S. F. de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Burón, 16 de agosto de 1965.—El Presidente, Fidel Alvarez Allende.
4509 Núm. 2576.—162,75 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1965-66

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con el Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 del día 2 de octubre de 1953, que no correspondan a disposiciones derogadas.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada Has.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA		
									Mes	Día	Hora
3	Luyego	Luyego	526	Lanar	143	5	3.575,00	Casa Concejo	Octubre	9	10
4	Lucillo	Molinaferrera	3.382	Idem	270	1	1.350,00	»	»	10	10
5	Idem	Piedrasalvas	557	Idem	60	3	900,00	»	»	10	11
6	Luyego	Villalibre	577	Idem	189	4	3.780,00	»	»	10	12
8	Lucillo	Busnadiago	157	Idem	110	4	2.200,00	»	»	10	16
9	Idem	Boisan	934	Idem	100	4	2.000,00	»	»	10	18
10	Idem	Filiel	1.634	Idem	163	4	2.260,00	»	»	11	10
11	Idem	Chana	106	Idem	100	7	3.500,00	»	»	9	12
12	Llamas de la Ribera	Villaviciosa de la Ribera	1.229	Idem	115	9	7.620,00	»	»	9	10
13	Idem	Benamarías	735	Idem	45	2	2.820,00	»	»	9	12
15	Quintana del Castillo	Donillas	655	Idem	37	10	1.850,00	»	»	9	10
15	Idem	Vilameca	655	Idem	70	12	4.200,00	»	»	9	11
19	Idem	Quintana del Castillo	916	Idem	78	6	2.340,00	»	»	9	12
20	Idem	Escuredo	905	Idem	45	7	1.575,00	»	»	9	16
21	Idem	San Feliz de las L.	1.268	Idem	96	3	1.440,00	»	»	10	10
22	Idem	Villarmeriel	1.031	Idem	65	3	3.715,00	»	»	10	11
26	Luyego	Quintanilla de Somoza	1.339	Idem	137	4	2.170,00	»	»	9	16
30	Rabanal del Camino	Foncebadón	816	Idem	70	2	1.200,00	»	»	11	10
31	Idem	La Maluenga	543	Idem	60	4	3.500,00	»	»	11	11
32	Idem	Andiñuela	308	Idem	100	7	3.600,00	»	»	11	12
37	Idem	Prada de la Sierra	564	Idem	120	6	6.000,00	»	»	11	16
39	Santa Colomba de Somoza	Santa Marina	62	Idem	200	6	4.500,00	»	»	12	10
40	Idem	Villar de Ciervos	599	Idem	90	10	6.250,00	»	»	12	11
41	Idem	Murias y San Martín	325	Idem	250	5	8.660,00	»	»	12	12
42	Idem	Murias del Pedredo	114	Idem	433	4	6.000,00	»	»	12	13
43	Idem	Tabladillo	164	Idem	300	4	4.000,00	»	»	12	16
44	Idem	Valdemanzanas	231	Idem	160	5	7.500,00	»	»	12	18
45	Santiagomillas	Santiagomillas	311	Idem	300	5	11.270,00	»	»	13	10
				Idem	150	1	4.995,00	»	»	9	10
				Idem	318	3					
				Idem	250	3					
				Idem	111	9					

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
8 - 15 octubre 1965	«San Vicente»	Antimonio	13.321	Burón	Burón	Gregorio Mateos Gutiérrez	León	El mismo	Minas a Burón n.º 5.973 y Segunda Amp. a Burón n.º 5.985 Ninguna
9 - 16 id.	«Los Dos Amigos»	Carbón	13.285	Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Actual de las Eras Mancabe	Valverde de la Sierra	Manuel Sánchez Ordóñez	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
 León, 10 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

4757

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Industrial de León, S. A., representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, contra D. Valentín Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Villanueva de Jamuz que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 350.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Valentín Rodríguez Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial de León, S. A., de las trescientas cincuenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por ciento anual desde la diligencia del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Francisco Martínez.
 4734 Núm. 2569.—288,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos (Quintana del Marco)

Se convoca a Junta General de Regantes, que tendrá lugar el día 26 de septiembre actual en la sede de la Comunidad de Quintana del Marco, en su oficina, a las doce horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, si no asistiera mayoría de representación

a la primera, de acuerdo con lo previsto con las Ordenanzas de riego, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria que presentará el Sindicato.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, que reemplacen a los cesantes.
- 5.º Tratar de altas y bajas en superficie de riego.
- 6.º Informes, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Quintana del Marco, 3 de septiembre de 1965.—El Presidente (ilegible).
 4706 Núm. 2580.—160,75 ptas.

Comunidad de Regantes

de El Otero de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Florentino García del Blanco, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de El Otero de Valdetuéjar, por el presente

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el día 15 del corriente y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día tres de octubre, a las once horas del día, en la Casa-Concejo del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Renedo de Valdetuéjar, 23 de agosto de 1965.—Florentino García del Blanco.
 4707 Núm. 2574.—126,00 ptas.

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villanueva de las Manzanas

Formados y aprobados por esta Hermandad, los padrones siguientes:

- Cuotas de Labradores.
- Cuotas personales.
- Pastos y rastrojeras de ganado mayor.
- Padrón de pago de pastos y rastrojeras.

Todos ellos correspondientes al año actual, los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 27 de agosto de 1965.—El Jefe de la Hermandad, H. Pastrana.
 4632 Núm. 2570.—110,25 ptas.